



Tecnológico Universitario Vida Nueva

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO VIDA NUEVA Y LA CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS, FONDO DE LIQUIDEZ Y FONDO DE SEGUROS PRIVADOS PARA PRACTICAS PREPROFESIONALES Y VINCULACION CON LA SOCIEDAD

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de noviembre de 2023, comparecen a la celebración de este convenio, por una parte el TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO VIDA NUEVA con domicilio en la Av. Maldonado y 4ta transversal, cantón Quito, provincia de Pichincha, representada [REDACTED] en su calidad de Rector, a quien para efecto del presente convenio se le denominará "EL TUVN"; y por otra parte La Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados-COSEDE que en adelante se denominara "LA COSEDE", representada por su Gerente General y representante legal, [REDACTED] convienen en celebrar el presente convenio de Cooperación Interinstitucional de conformidad a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - ANTECEDENTES:

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 3 numeral 1) determina: "Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes."

El artículo 352 de la Carta Suprema del Estado determina que el Sistema de Educación Superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios superiores de música y artes, debidamente acreditados y evaluados. Estas instituciones, sean públicas o particulares, no tendrán fines de lucro

La Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) en su artículo 87 establece que, como requisito previo a la obtención del grado académico, los y las estudiantes deberán acreditar

Sede Matriz: Guamaní
Av. Maldonado y 4ta transversal
Telf: 307 8032 / 098 208 1291

Campus Norte: Calderón
Av. Carapungo Oe7-312 y Landázuri
Telf: 202 2979/ 098 142 8472





Tecnológico Universitario Vida Nueva

servicios a la comunidad mediante programas, proyectos de vinculación con la sociedad, prácticas o pasantías preprofesionales con el debido acompañamiento pedagógico, en los campos de su especialidad.

El artículo 79 del Código Orgánico Monetario y Financiero, determina que la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados es una persona jurídica de derecho público, no financiera, con autonomía administrativa y operativa.

El artículo 87 del Código ibídem, establece que la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de liquidez y Fondo de Seguros Privados estará dirigida y representada por el Gerente General.

En el numeral 6 del artículo 91 del referido Código, establece que es función del Gerente General de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, celebrar a nombre de la Corporación los actos, contratos, convenios y negocios jurídicos que requiera la gestión institucional y las obligaciones que contraiga.

El TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO VIDA NUEVA como Centro de estudios, legalmente reconocido y parte del Sistema Nacional de Educación Superior, cuya sede matriz se ubica en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, se crea como Instituto Técnico Superior, mediante Resolución Ministerial número 1273 de fecha abril 14 de 1998, otorgada por el Ministerio de Educación y Cultura; el 08 de septiembre de 1.999, con Resolución Nro. 1968 lo eleva a la categoría de Instituto Tecnológico Superior, y el Campus Norte creado mediante Resolución N° 001-2019 ISTVN-CAS en sesión extraordinaria del día 27 de Junio de 2019 , cuya ubicación es la calle Carapungo OE7 312 PB JTO Villas Calderón Landázuri en la parroquia de Calderón. Posteriormente con la expedición de la Ley Orgánica de Educación Superior, de mayo de 2000, pasó a formar parte del Sistema Nacional de Educación Superior, dirigido y regulado por el Consejo Nacional de Educación Superior CONESUP, con Registro Institucional Nro. 17-063, el Consejo de Educación Superior CES con resolución RPC-SO-

Sede Matriz: Guamani
Av. Maldonado y 4ta transversal
Telf: 307 8032 / 098 208 1291

Campus Norte: Calderón
Av. Carapungo Oe7-312 y Landázuri
Telf: 202 2879/ 098 142 8472

www.vidanueva.edu.ec



Tecnológico Universitario Vida Nueva





Tecnológico Universitario Vida Nueva

36-N°.564-2022 otorga la condición de Superior Universitario al Instituto Superior Tecnológico Vida Nueva.

En la actualidad legalmente oferta las siguientes carreras Tecnología Superior en: Educación Básica, Marketing Digital y Comercio Electrónico, Mecánica Automotriz, Electromecánica, Mecánica Industrial, Administración, Hotelería, Turismo, Contabilidad, Desarrollo de Software, Diseño gráfico, Educación inicial, Docente del idioma inglés, Redes y telecomunicaciones, Dirección Técnica de Deportes, Ventas y Técnico Superior en Enfermería, Asistencia en farmacia, Ensamblaje y mantenimiento de equipos de cómputo, Estilismo del cabello e imagen, Enderezada y Pintura Automotriz, Estética integral, las carreras de Tecnólogo Superior Universitario en: Docencia e Innovación Educativa, Electromecánica Automotriz, Automatismos e Instrumentación, Administración, Contabilidad y administración tributaria, Mecánica industrial y las Maestrías Tecnológica en: Programación de Controladores Lógicos, Reparación de Computadoras Automotrices, Herramientas Tecno pedagógicas para la Educación, Fabricación de Estructuras Metálicas, Herramientas de Ciberseguridad y Ecosistemas Digitales para Negocios.

“La COSEDE”, es una institución pública que contribuye a la estabilidad y confianza del sistema financiero nacional y de seguros privados, protegiendo los recursos de la ciudadanía a través de la gestión eficiente y responsable del Seguro de Depósitos, Fondos de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, con domicilio en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha.

SEGUNDA.- OBJETO:

Con los antecedentes señalados en la cláusula primera, el objeto del presente Convenio, es: establecer una alianza estratégica entre ambas instituciones, los estudiantes previa aceptación de la COSEDE pueden realizar prácticas pre profesionales, actividades de vinculación con la sociedad e investigación así como de capacitación y otras afines a los perfiles de las carreras que oferta el **TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO VIDA NUEVA**; manteniendo siempre

Sede Matriz: Guamaní
Av. Maldonado y 4ta transversal
Telf: 307 8032 / 098 208 1291

Campus Norte: Calderón
Av. Carapungo Oe7-312 y Landázuri
Telf: 202 2979/ 098 142 8472



Tecnológico Universitario Vida Nueva

el respeto de sus espacios autónomos, o interactuando en ellos de común acuerdo, para lograr sus fines.

LA COSEDE - CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS, FONDO DE LIQUIDEZ Y FONDO DE SEGUROS PRIVADOS Y EL TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO VIDA NUEVA, se comprometen: de conformidad a los términos contenidos en el presente convenio, en colaborar mutuamente para la consecución de este objetivo, bajo los siguientes aspectos generales.

TERCERA.- ACCIONES INDIVIDUALES:

EL TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO VIDA NUEVA asume las siguientes obligaciones:

- a) Generar y apoyar procesos de innovación tecnológica, que incorporen valor agregado a sus productos, así como mejorar su productividad y producción con criterio sostenible.
- b) Colaborar de manera razonable y necesaria a “la COSEDE” para la aplicación de las prácticas preprofesionales, actividades de vinculación con la sociedad, actividades de investigación y capacitación en consideración de que estas son en beneficio de la formación de los estudiantes y la sociedad.
- c) Realizar un seguimiento del practicante, por medio del docente tutor y la Unidad de Vinculación con la Sociedad, área de Practicas Preprofesionales.
- d) Atender los requerimientos de la organización en el marco del acuerdo y de las posibilidades.

LA COSEDE asume los siguientes compromisos:

- a) Determinar según sus necesidades, el número de practicantes que podrán ser acogidos por la COSEDE

Sede Matriz: Guamaní
Av. Maldonado y 4ta transversal
Telf: 307 8032 / 098 208 1291

Campus Norte: Calderón
Av. Carapungo Oe7-312 y Landázuri
Telf: 202 2979/ 098 142 8472



Tecnológico Universitario Vida Nueva

- b) Suscribir con cada uno de los estudiantes seleccionados para realizar las prácticas pre profesionales, la respectiva carta de aceptación en el que constarán los términos de las actividades a ser realizadas.
- c) Proporcionar al estudiante que realice las prácticas preprofesionales, toda la información sobre las políticas, directrices y demás información que deba conocer para llevar a cabo las actividades que le correspondan dentro de la COSEDE así como proporcionar a los practicantes las facilidades y comodidades para el desarrollo de sus prácticas preprofesionales.
- d) Conceder un certificado de prácticas preprofesionales en el cual indique el tiempo de duración, los datos generales de las prácticas pre profesionales y el desempeño de la misma.
- e) Proporcionar al Instituto un detalle de sus estudiantes que se encuentren realizando las prácticas preprofesionales en la COSEDE.
- f) Determinar necesidades de capacitación e investigación y acciones de responsabilidad social conjunta y ponerlos en consideración del instituto.
- g) Asistir al Encuentro Interinstitucional anual que realiza el **TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO VIDA NUEVA**.
- h) Permitir la visita correspondiente del docente tutor **TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO VIDA NUEVA**, para verificar el seguimiento de las prácticas preprofesionales.

CUARTO. - BENEFICIOS

OTORGADOS A LA COSEDE CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS, FONDO DE LIQUIDEZ Y FONDO DE SEGUROS PRIVADOS:

- a) Ofrecer a los empleados y trabajadores de la COSEDE, la posibilidad de continuar sus estudios de nivel superior en el instituto con las carreras que oferta, otorgando un descuento del 10% hasta el primer grado de consanguinidad (esposos, hijos, padres, hermanos, hermanas) en los aranceles de manera general a todos los trabajadores.

Sede Matriz: Guamaní
Av. Maldonado y 4ta transversal
Telf: 307 6032 / 098 208 1291

Campus Norte: Calderón
Av. Carapungo Oe7-312 y Landázuri
Telf: 202 2979/ 098 142 6472



Tecnológico Universitario Vida Nueva

- b) Descuentos especiales en los cursos de educación continua brindadas por el **INSTITUTO**.
- c) Se dictará talleres y conferencias gratuitas por parte de la de la Unidad de Vinculación con la Sociedad y Servicio a la Comunidad.
- d) Uso del logo empresarial para insumos publicitarios.

OTORGADOS AL INSTITUTO TUVN:

- a) Brindar apoyo técnico en jornadas de capacitación conjunta, designando para el efecto a un funcionario de la "COSEDE".
- b) Prestar a los estudiantes del "EL TUVN" las facilidades necesarias para la ejecución de las prácticas pre -profesionales.
- c) Prestar las facilidades necesarias para la elaboración de trabajo de titulación o monografías por parte de alumnos de "EL TUVN", siempre que se cuente con la autorización previa del/ la Gerente General de "COSEDE". En el caso de que el estudiante del "EL TUVN" llegase a tener conocimiento de información sujeta o sigilo esta mantendrá dicha condición y no podrá ser expuesta a terceros.
- d) La "COSEDE" se compromete a realizar sin costo alguno las capacitaciones relacionadas a su gestión, previo acuerdo de la modalidad (presencial o virtual), así como de fecha y hora.
- e) La "COSEDE" se compromete a realizar capacitaciones que pueden ser aplicados para estudiantes de otras sedes que mantenga "EL TUVN", tanto de pregrado como posgrado, y personal docente y administrativo, de tal manera que puedan verse beneficiados toda la comunidad académica de "EL TUVN".

QUINTA.- ACCIONES CONJUNTAS:

Por lo expuesto, las partes conjuntamente se comprometen a realizar las siguientes acciones:

- a) Determinar el horario de las prácticas preprofesionales, sin que esto afecte las actividades normales de la COSEDE ni de los estudiantes.

Sede Matriz: Guamaní
Av. Maldonado y 4ta transversal
Telf: 307 8032 / 098 208 1291

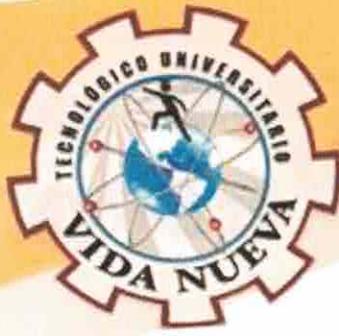
Campus Norte: Calderón
Av. Carapungo Oe7-312 y Landázuri
Telf: 202 2979/ 098 142 8472

www.vidanueva.edu.ec



Tecnológico Universitario Vida Nueva





Tecnológico Universitario Vida Nueva

- b) Establecer que las prácticas preprofesionales realicen únicamente los estudiantes de tercer nivel en adelante y estén matriculados legalmente en el **TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO VIDA NUEVA**.
- c) Ejecutar las acciones en los diferentes ámbitos conjuntamente acordados.

SEXTA. – CONDICIONES:

- a) Es prerrogativa de la COSEDE la selección y aceptación de los estudiantes que el Instituto proponga para la ejecución de las prácticas preprofesionales.
- b) Para la realización de cada práctica pre profesional se emitirá una carta de aceptación con cada estudiante, documento que regulará las relaciones entre la COSEDE y el practicante.
- c) Las prácticas preprofesionales no tienen carácter laboral, por tanto, no son aplicables las normas del Código de Trabajo y demás leyes laborales.
- d) El estudiante que realice las prácticas preprofesionales está obligado a presentar al Instituto un trabajo final que recoja las experiencias, investigaciones o análisis del trabajo realizado en la COSEDE.
- e) Para las otras acciones o actividades se fijarán en común acuerdo las condiciones.

SEPTIMA.- ADMINISTRADORES DEL CONVENIO

Por parte el TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO VIDA NUEVA, la persona responsable de la administración del Convenio será el Director de la Unidad Vinculación con la Comunidad y Servicio a la Comunidad y por parte de la COSEDE a la Unidad Administrativa de Talento Humano.

- a) En caso de existir cambios de personas responsables de los convenios se deben comunicar de parte y parte.

Sede Matriz: Guamani
Av. Maldonado y 4ta transversal
Telf: 307 8032 / 098 208 1291

Campus Norte: Calderón
Av. Carapungo Oe7-312 y Landázuri
Telf: 202 2979/ 098 142 6472



Tecnológico Universitario Vida Nueva

OCTAVA.- VIGENCIA Y RENOVACIÓN:

El presente convenio tiene una duración de CINCO AÑOS contado a partir de la fecha de suscripción del mismo; dicho plazo podrá ser renovado por igual tiempo si las partes expresamente así lo manifiestan.

NOVENA.- INTEGRACIÓN Y DERECHOS DE TERCEROS:

El presente Convenio invalida cualquier convenio previo, arreglo o entendimiento relacionados con los asuntos materia de este instrumento. Todos los acuerdos concernientes al tema de este Convenio, se considerarán incluidos en el presente instrumento.

DÉCIMA. - TERMINACIÓN DEL CONVENIO:

El presente convenio podrá darse por terminado por las siguientes razones o motivos:

- a) Por vencimiento del plazo estipulado;
- b) Por incumplimiento de una de las partes de las obligaciones estipuladas;
- c) Por mutuo acuerdo entre las partes, para lo cual se deberá notificar por escrito a la otra parte con por lo menos 30 días de anticipación, sin perjuicio de que los trabajos que se encuentren en ejecución puedan concluir en el plazo señalado en cada uno de ellos; y,
- d) Por decisión unilateral de las partes, siempre y cuando haya causa grave que lo justifique, y que será previamente demostrada.

DÉCIMO PRIMERA.- NATURALEZA DEL CONVENIO:

Las partes declaran expresamente que el presente convenio no tiene por finalidad establecer relaciones de dependencia laboral entre el Instituto Universitario y la COSEDE y sus estudiantes, sino por el contrario, brindar la oportunidad para que los estudiantes apliquen y adquieran conocimientos prácticos relacionados con su carrera o realizar acciones conjuntas de beneficios y mutuo acuerdo, que impulsen la innovación y mejoramiento continuo, por

Sede Matriz: Guamaní
Av. Maldonado y 4ta transversal
Telf. 307 6032 / 098 208 1291

Campus Norte: Calderón
Av. Carapungo Oe7-312 y Landázuri
Telf. 202 2979/ 098 142 6472





Tecnológico Universitario Vida Nueva

consiguiente, la COSEDE no asumirá respecto de ellos ninguna obligación de naturaleza laboral.

DÉCIMO SEGUNDA. - SOLIDARIDAD:

Las partes declaran que no existirá un régimen de solidaridad entre ellas, cada una responderá frente a terceros, por las obligaciones que específicamente asume en razón del convenio. Tampoco habrá responsabilidad solidaria entre el estudiante (practicante) y el TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO VIDA NUEVA.

DÉCIMO TERCERA. – MODIFICACIÓN:

El presente convenio no podrá ser modificado en ninguna de sus cláusulas sin el previo consentimiento por escrito de las partes intervinientes.

DÉCIMA CUARTA. – CONFIDENCIALIDAD:

EL TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO VIDA NUEVA, se obligan a guardar dentro de la más absoluta reserva, toda información cualquiera que fuera su índole, que por razón de sus actividades y relación llegase a su conocimiento. Está por lo tanto prohibida la divulgación de toda información a terceros, a trabajadores, funcionarios, colaboradores o empleados tanto del Instituto, como de la COSEDE. El incumplimiento de esta obligación será causa suficiente para dar terminado el presente Convenio.

DÉCIMA QUINTA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:

Toda controversia o diferencia derivada de este convenio las partes la someten a la resolución del centro de mediación de la procuraduría general del estado y de existir controversias después de la mediación nos sometemos al tribunal contencioso administrativo con sede en Quito.

Sede Matriz: Guamaní
Av. Maldonado y 4ta transversal
Telf: 307 6032 / 098 208 1281

Campus Norte: Calderón
Av. Carapungo Oe7-312 y Landázuri
Telf: 202 2979/ 098 142 6472



Tecnológico Universitario Vida Nueva

DÉCIMA SEXTA. - DOCUMENTOS HABILITANTES:

Se agregan al presente convenio y forman parte del mismo, en calidad de documentos habilitantes, los siguientes:

- a) Nombramiento del Doctor Wilfrido Robalino como Rector del Tecnológico Universitario Vida Nueva.
- b) Nombramiento de la señora Mgs. Silvana Raquel Salazar Torres como Gerente General y Representante Legal de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados.
- c) Copia de cedula del representante legal del TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO VIDA NUEVA y LA COSEDE
- d) Logo empresarial en formato png.

DÉCIMA SÉPTIMA. – DOMICILIO:

Para todos los efectos de este Convenio, las partes convienen en señalar su domicilio:

SEDE MATRIZ

Dirección: Av. Maldonado y 4ª transversal, teléfonos 3076032, Quito

Teléfono: 3076032/

Email: rectorado@istvidanueva.edu.ec.

CAMPUS NORTE

Dirección: Av. Carapungo Oe7-312 y Landázuri, Parroquia Calderón-Quito

Teléfono: 02-2022979 / 0961426472

Email: angel.cornejo@istvidanueva.edu.ec

COSEDE

Dirección: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira.

Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera- Bloque 4.

Teléfono: 02 3960340 Ext: 268/258

Email: andrea.maldonado@cosede.gob.ec

Sede Matriz: Guamani
Av. Maldonado y 4ta transversal
Telf: 307 6032 / 098 208 1291

Campus Norte: Calderón
Av. Carapungo Oe7-312 y Landázuri
Telf: 202 2879/ 098 142 8472



Tecnológico Universitario Vida Nueva

Cualquier cambio de dirección deberá ser notificado por escrito a la otra parte para que surta sus efectos legales; de lo contrario tendrán validez los avisos efectuados a las direcciones antes indicadas.

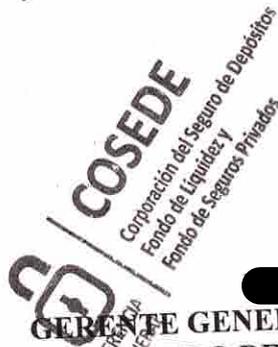
DÉCIMA OCTAVA. - ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN:

Para constancia de aceptación y conformidad con lo acordado, las partes suscriben el presente instrumento en (3) ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de noviembre del 2023

[Redacted Signature]



RECTOR DEL TECNOLÓGICO
UNIVERSITARIO VIDA NUEVA



[Redacted Signature]

GERENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN
DEL SEGURO DE DEPOSITOS, FONDO DE
LIQUIDEZ Y FONDO DE SEGUROS PRIVADOS

Sumillado por [Redacted Signature]

COORDINADOR TECNICO DE PROTECCIÓN DE SEGUROS Y
FONDOS DE LA CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPOSITOS,
FONDO DE LIQUIDEZ Y FONDO DE SEGUROS PRIVADOS

Sede Matriz: Guamani
Av. Maldonado y 4ta transversal
Telf: 307 6032 / 098 208 1291

Campus Norte: Calderón
Av. Carapungo Oe7-312 y Landázuri
Telf: 202 2979/ 098 142 6472

www.vidanueva.edu.ec



Tecnológico Universitario Vida Nueva



